

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP045/2013/19: Acuerdo marco para proveedores de bienes de carácter bibliográfico con destino a la Universidad de Cádiz, compuesto por tres lotes: Lote 1, Monografías; Lote 2, Publicaciones Periódicas; y, Lote 3, Recursos Electrónicos

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 28 de mayo de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1

- QUORUM LIBROS, S. L.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- LIBRERÍA LA LUNA NUEVA, S. C.
- ZAR LIBROS, S. L. L.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 2

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 3


- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.

Se excluye del lote 1 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos.

Se excluye del lote 3 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos, y no obtener al menos 15 puntos entre los criterios a, b, f y g del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	1/14



i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =

Efectuado el requerimiento a la empresa clasificada SWETS INFORMATION SERVICES B. V. de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar los **lotes 2 y 3** del expediente de referencia a la empresa **SWETS INFORMATION SERVICES B. V.** según las condiciones ofertadas en su oferta de fecha 10 de diciembre de 2013.


Según dispone el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)
EL GERENTE
Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	2/14
 i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =				

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP045/2013/19: Acuerdo marco para proveedores de bienes de carácter bibliográfico con destino a la Universidad de Cádiz, compuesto por tres lotes: Lote 1, Monografías; Lote 2, Publicaciones Periódicas; y, Lote 3, Recursos Electrónicos

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 28 de mayo de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1

- QUORUM LIBROS, S. L.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- LIBRERÍA LA LUNA NUEVA, S. C.
- ZAR LIBROS, S. L. L.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 2

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 3

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.

Se excluye del lote 1 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos.

Se excluye del lote 3 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos, y no obtener al menos 15 puntos entre los criterios a, b, f y g del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	3/14
 i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =				

Efectuado el requerimiento a la empresa clasificada EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA S. L. U. de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar los **lotes 2 y 3** del expediente de referencia a la empresa **EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA S. L. U.** según las condiciones ofertadas en su oferta de fecha 9 de diciembre de 2013.


Según dispone el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)
EL GERENTE
Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	4/14
 i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =				

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP045/2013/19: Acuerdo marco para proveedores de bienes de carácter bibliográfico con destino a la Universidad de Cádiz, compuesto por tres lotes: Lote 1, Monografías; Lote 2, Publicaciones Periódicas; y, Lote 3, Recursos Electrónicos

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 28 de mayo de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1

- QUORUM LIBROS, S. L.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- LIBRERÍA LA LUNA NUEVA, S. C.
- ZAR LIBROS, S. L. L.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 2

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 3

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.

Se excluye del lote 1 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos.

Se excluye del lote 3 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos, y no obtener al menos 15 puntos entre los criterios a, b, f y g del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ	FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA 5/14



i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =

Efectuado el requerimiento a la empresa clasificada DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L. de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar los **lotes 1 y 3** del expediente de referencia a la empresa **DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.** según las condiciones ofertadas en su oferta de fecha 5 de diciembre de 2013.


Según dispone el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)
EL GERENTE
Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	6/14
 i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =				

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP045/2013/19: Acuerdo marco para proveedores de bienes de carácter bibliográfico con destino a la Universidad de Cádiz, compuesto por tres lotes: Lote 1, Monografías; Lote 2, Publicaciones Periódicas; y, Lote 3, Recursos Electrónicos

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 28 de mayo de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1

- QUORUM LIBROS, S. L.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- LIBRERÍA LA LUNA NUEVA, S. C.
- ZAR LIBROS, S. L. L.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 2

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.


Lote 3

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.

Se excluye del lote 1 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos.

Se excluye del lote 3 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos, y no obtener al menos 15 puntos entre los criterios a, b, f y g del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación: `iv5+bEIw1ZCT5jqkWrNokg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ	FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	<code>iv5+bEIw1ZCT5jqkWrNokg==</code>	PÁGINA 7/14
 <code>iv5+bEIw1ZCT5jqkWrNokg==</code>			

Efectuado el requerimiento a la empresa clasificada LIBRERÍA LA LUNA NUEVA S. C. de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el **lote 1** del expediente de referencia a la empresa **LIBRERÍA LA LUNA NUEVA S. C.** según las condiciones ofertadas en su oferta de fechas 4 y 5 de diciembre de 2013.


Según dispone el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)
EL GERENTE
Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: iv5+bEIw1ZCT5 jqkWrNokg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	iv5+bEIw1ZCT5 jqkWrNokg==	PÁGINA	8/14
 iv5+bEIw1ZCT5 jqkWrNokg==				

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP045/2013/19: Acuerdo marco para proveedores de bienes de carácter bibliográfico con destino a la Universidad de Cádiz, compuesto por tres lotes: Lote 1, Monografías; Lote 2, Publicaciones Periódicas; y, Lote 3, Recursos Electrónicos

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 28 de mayo de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1

- QUORUM LIBROS, S. L.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- LIBRERÍA LA LUNA NUEVA, S. C.
- ZAR LIBROS, S. L. L.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 2

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 3

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.

Se excluye del lote 1 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos.

Se excluye del lote 3 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos, y no obtener al menos 15 puntos entre los criterios a, b, f y g del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	9/14
 i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =				

Efectuado el requerimiento a la empresa clasificada ZAR LIBROS S. L. de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el **lote 1** del expediente de referencia a la empresa **ZAR LIBROS S. L.** según las condiciones ofertadas en su oferta de fecha 29 de noviembre de 2013.


Según dispone el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)
EL GERENTE
Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	10/14
 i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =				

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP045/2013/19: Acuerdo marco para proveedores de bienes de carácter bibliográfico con destino a la Universidad de Cádiz, compuesto por tres lotes: Lote 1, Monografías; Lote 2, Publicaciones Periódicas; y, Lote 3, Recursos Electrónicos

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 28 de mayo de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1

- QUORUM LIBROS, S. L.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- LIBRERÍA LA LUNA NUEVA, S. C.
- ZAR LIBROS, S. L. L.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 2

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 3

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.

Se excluye del lote 1 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos.

Se excluye del lote 3 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos, y no obtener al menos 15 puntos entre los criterios a, b, f y g del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	11/14
 i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =				

Efectuado el requerimiento a la empresa clasificada QUORUM LIBROS S. L. de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el **lote 1** del expediente de referencia a la empresa **QUORUM LIBROS S. L.** según las condiciones ofertadas en su oferta de fecha 10 de diciembre de 2013.

Según dispone el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)

EL GERENTE
Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	12/14



i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP045/2013/19: Acuerdo marco para proveedores de bienes de carácter bibliográfico con destino a la Universidad de Cádiz, compuesto por tres lotes: Lote 1, Monografías; Lote 2, Publicaciones Periódicas; y, Lote 3, Recursos Electrónicos

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 28 de mayo de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1

- QUORUM LIBROS, S. L.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- LIBRERÍA LA LUNA NUEVA, S. C.
- ZAR LIBROS, S. L. L.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.

Lote 2

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.
- LIBRERÍA PANELLA, S. C.


Lote 3

- EBSCO SUBSCRIPTION SERVICES ESPAÑA, S. L. U.
- DAWSON BOOKS ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S. L.
- SWETS INFORMACION SERVICES, B. V.

Se excluye del lote 1 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos.

Se excluye del lote 3 del procedimiento la propuesta presentada por la empresa BAKER & TAYLOR (UK) LIMITED, al no superar su proposición el umbral fijado de 20 puntos, y no obtener al menos 15 puntos entre los criterios a, b, f y g del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	13/14
 i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =				

Efectuado el requerimiento a la empresa clasificada LIBRERÍA PANELLA S. C. de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar los **lotes 1 y 2** del expediente de referencia a la empresa **LIBRERÍA PANELLA S. C.** según las condiciones ofertadas en su oferta de fecha 2 de diciembre de 2013.

Según dispone el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)

EL GERENTE
Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	23/06/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =	PÁGINA	14/14



i v 5 + b E I w 1 Z C T 5 j q k W r N o k g = =